

12.

COMUNICADO No. 001 - 2019

Para: **COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **INFORME DE PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2019 – 2023**

Fecha: septiembre 02 de 2019

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se permite informar a la comunidad universitaria, lo actuado a la fecha dentro del proceso de **“ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2019 – 2023”**

Mediante el Acuerdo 016 de 2019 el Consejo Superior en estricto cumplimiento de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 007 de 2015 y 028 de 2007, convocó la designación de rector de la Universidad para el periodo institucional 2019 a 2023.

La convocatoria fue publicada mediante aviso de prensa en un diario de amplia circulación y todas las etapas y documentos del proceso se encuentran publicados desde el inicio 1 de agosto de 2019 en la página web de la Universidad en el link: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/noticias-ucundinamarca/84-institucional/1137-proceso-de-eleccion-y-designacion-del-rector-de-la-universidad-de-cundinamarca-para-el-periodo-institucional-2019-2023>

El 14 de agosto se publicó la lista de inscritos con diez (10) aspirantes, que luego de la revisión de los requisitos y el agotamiento de los recursos, el Consejo Superior determinó que 6 de estos cumplían los requisitos para aspirar al cargo.

Posteriormente, en sesión del 02 de septiembre de 2019, el Consejo Superior en cumplimiento de lo señalado en la convocatoria, seleccionó la lista de elegibles de hasta tres candidatos, que conforme el cronograma establecido, serán escuchados para presentar sus propuestas el día 5 de septiembre de 2019.

En consideración a lo anterior, se señala que el proceso se ha adelantado con estricto apego a la normatividad y el respeto y cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación democrática que debe primar en este tipo de actuaciones.

Finalmente, es importante resaltar que se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y la veeduría del proceso la ha realizado el Consejo Electoral Universitario, el cual se encuentra conformado por los diferentes estamentos institucionales (estudiantes, docentes y administrativos).

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

12.1.14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2